



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

Habiendo aprobado en mesa de negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Escatrón de fecha de 14 de marzo de 2023, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023 se procedió a su aprobación inicial y se ordenó su exposición pública, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, observaciones o reparos, por lo que el citado acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Así, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de las modificaciones que se introducen en la Relación de Puestos de Trabajo son las siguientes: Modificación del puesto de trabajo de monitor del aula de apoyo socioeducativo, modificando su jornada a jornada completa y añadiendo funciones de monitor del comedor escolar.

Denominación: Monitor de aula de apoyo socioeducativo y monitor de comedor.

Código identificativo: 04.002

Datos Identificativos del Puesto				
Adscripción (Unidad/Servicio)	Dotación (Nº de plazas)	Acceso a la plaza		Forma de Provisión de la plaza
Área de bienestar social y sanidad	1	Oposición, concurso-oposición, concurso		Concurso
Características del Puesto				
Grupo C2	Nivel complemento destino 12-18	Complemento específico 3.448,50€		Dedicación especial Normal con bolsa horas
Escala	Subescala	Clase	Naturaleza Laboral	Jornada Laboral Completa.
Superior Jerárquico (dependencia)	Concejal de Área y Monitor tiempo libre.			
Subordinados (Personal a cargo)	No tiene personal a su cargo.			

Formación del puesto de trabajo



Ayuntamiento de Escatrón

Titulación Académica Exigible para el puesto de trabajo	Monitor Tiempo Libre, Graduado Escolar ó ESO y Permiso Conducir, carné de manipulador de alimentos.
Conocimientos y Formación a valorar	Educador Social, Integración Social, Magisterio, Trabajo Social, Psicología, Psicopedagogía
Experiencia	
Formación inicial	
Herramientas de trabajo	
Equipos de Oficina	Si.
Informática y Software	Si.
Otras herramientas	Material específico para el aula.
Relaciones Profesionales con el Puesto	
Relaciones Internas	Con la monitora de la ludoteca.
Relaciones Externas	Educadora de zona y educadora de proyecto.
Riesgos Laborales	
Riesgos Físicos	Accidente circulación (en traslados), materiales y en ocasiones hay niños agresivos, posturales.
Riesgos Ambientales	Productos relacionados con talleres.

Misión del Puesto (Responsabilidades generales)

- Apoyo al monitor de tiempo libre en la consecución de objetivos así como en la programación anual de tiempo libre en el ámbito de la infancia y juventud.
- Aula de apoyo en el ámbito de educación de menores.

Funciones principales (Tareas más significativas) / Áreas de Responsabilidad

Como Monitora del Aula de Apoyo Socioeducativo

- Diseño anual de la Programación del aula de apoyo a menores.
- Ejecución del proyecto anual de apoyo a menores en el aula.
- Dinámicas de trabajo para el desarrollo educativo de menores.
- Dinámicas de trabajo en participación e integración de los menores en la localidad y en el entorno.
- Recopilar estadísticas y datos sobre la situación educativa y juvenil en el municipio.
- Apoyo al monitor de tiempo libre en los proyectos infancia y juventud.
- Apoyo extraescolar y normalización de conductas y hábitos.
- Colaboración en las actividades diseñadas por la monitora de tiempo libre.
- En ausencia del Monitor de CT Libre Y en relación a materias de su competencia, actualización de contenidos de página web, APP móvil y redes sociales
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.



Ayuntamiento de Escatrón

Como Monitora del Comedor.

1. Monitora de Comedor:

Es todo aquel personal asignado al servicio de comedores que estando en posesión del título de Monitor de Tiempo Libre, expedido y registrado por la Diputación General de Aragón, tendrá como actividad la vigilancia, atención y cuidado del alumnado en el espacio de tiempo correspondiente. Dicho personal, trabaja bajo la supervisión del Equipo de Servicios Sociales, debe fundamentar sus actividades con una actitud positiva y activa antes las acciones de los niños y en un carácter amable y comunicativo. Se trata de una misión autónoma y ajena a cualquier actividad de hostelería y a las funciones de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATES) y a cualquier otra actividad extraescolar o extracurricular coincidente en el tiempo laboral.

Tareas específicas:

- a) Educación para la salud y consumo: trabajar y orientar a los alumnos en unos correctos hábitos alimentarios, higiénicos y ergonómicos.
 - 1. Comprobar el lavado de manos antes y después de la comida; igualmente, después de la comida, el lavado de dientes.
 - 2. Motivar para una alimentación variada y equilibrada, haciendo un seguimiento de los hábitos nutricionales; colaborando en la atención y servicio de las mesas y el menaje y controlando las salidas y entradas de los alumnos para que ningún comensal abandone el recinto sin permiso.
 - 3. Orientación y corrección de malos hábitos posturales.
 - 4. Informar al Equipo de Servicio Sociales de las conductas alimentarias erróneas, así como de cualquier incidencia o sugerencia encaminada a mejorar el servicio.
 - 5. Llevar a cabo, ocasionalmente, la limpieza y/o cambio de ropa de los niños de 3 años, siempre y cuando no se encuentre en el centro de trabajo, la Auxiliar Técnico Educativo o Auxiliar Técnico Educación Especial.
 - 6. Atender a los niños en caso de accidente.

- b) Educación para la convivencia: Velar por el cumplimiento de la normativa de convivencia señalada en el reglamento de cada centro educativo, previamente dada a conocer a todas las trabajadoras del centro educativo.
 - 1. Ser modelo de referencia en cuanto a comportamiento social, equilibrio y madurez.
 - 2. Enseñará y ayudará a comer a los niños, con especial atención para el ciclo de Infantil, en lo que se refiere al menaje utilizado durante la comida y el depósito del mismo, en el lugar habilitado para ello.
 - 3. Trasladará a los niños a los diferentes espacios de actividad, dentro del centro, vigilando su conducta durante los mismos.
 - 4. Velará por el cumplimiento del orden señalado para el Centro durante toda su jornada, informando al equipo de Servicios Sociales, las incidencias habidas en la jornada.



Ayuntamiento de Escatrón

5. Intentar conseguir un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
 6. Si los padres lo solicitasen, se les informará de la conducta y actitudes del niño, dentro del horario laboral de la monitora.
- c) Educación para el tiempo libre: dirigir actividades lúdicas en el tiempo de ocio y fomentar la sociabilización entre todos los alumnos.
1. Vigilancia activa en los espacios utilizados, abiertos o cerrados.
 2. Elaboración junto con Servicios Sociales del Proyecto de Actividades y de la Memoria de Fin de Curso.
 3. Preparación de actividades, según edades, con el registro diario de las mismas.
 4. Dirección y participación en las actividades programadas.

Observaciones.

Según estimación coste metodología, el complemento específico de 3.348,50€ responde al puesto con una jornada completa de 37,5 horas.

El puesto de trabajo tendrá una bolsa de horas de 64 horas anuales, para realizar tareas fuera de su horario de trabajo habitual en su puesto de trabajo o cubrir ausencias en otros puestos de trabajo. El consumo de dichas horas y abono de las horas extras que realice una vez consumida la bolsa de horas se regirá por lo previsto para el personal de la brigada en el convenio colectivo, considerando que todas las horas que realice serán de personal que no está de guardia, al no prestar este servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 199, de fecha 30 de agosto de 2019 y en el n.º 296 de 27 de diciembre de 2019.

En Escatrón, a 18 de mayo de 2023.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.